Comunicado de Prensa

COMUNICADO DE PRENSA
25 de julio de 2017 | Bogotá

En relación con el denominado caso ODEBRECHT, la Fiscalía General de la Nación se permite ofrecer la siguiente INFORMACIÓN.

VALOR DE LAS *COIMAS* DE LA RUTA DEL SOL 2 ASCENDERIAN A MÁS DE $84.000 MILLONES

La Fiscalía ha venido adelantando diversas investigaciones sobre los pagos irregulares efectuados por ODEBRECHT, relacionados con Colombia, para la adjudicación de contratos de obra pública.

Según la información revelada el pasado 21 de diciembre de 2016 por parte del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, los mismos habrían ascendido en el país a la suma de US$11,1 millones de dólares, esto es alrededor de $21.550 millones de pesos de la época, así:

- Un pago de US $6,5 millones de dólares ($12.350 millones de pesos) relacionado con la adjudicación del Contrato de Concesión de la denominada Ruta del Sol - Tramo Dos, y

- Un pago de US$4,6 millones de dólares ($9.200 millones de pesos) relacionado con la adición contractual a dicho contrato para llevar a cabo la vía Ocaña-Gamarra.

Frente al pago de los US $6,5 millones la Fiscalía capturó al ex Viceministro de Transporte Gabriel García Morales y a los señores Enrique y Eduardo Ghisays Manzur.

Frente al caso de la adición de la Ruta Ocaña Gamarra, la Fiscalía capturó al ex Senador Otto Nicolás Bula Bula, al ex asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI Juan Sebastián Correa Echeverri, y a los señores Gustavo Urrego Contreras y César Hernández.

Nuevas Investigaciones

Con posterioridad a estas capturas, la Fiscalía General de la Nación continuó investigando si en adición a los mencionados US$11,1 millones de dólares, existieron pagos adicionales relacionados con hechos de corrupción.

Comunicado de Prensa

El resultado de dichas investigaciones ha permitido a la fecha el recaudo de evidencias materiales probatorias que permiten inferir razonablemente que para la adición de la Ruta Ocaña Gamarra y respecto de la cual se habrían pagado US $4,6 millones de dólares por conducto del Departamento de Operaciones Estructuradas de ODEBRECHT en el exterior, dicha multinacional habría efectuado pagos adicionales por la suma de **$34.653 millones de pesos,** a través de sus filiales **en Colombia.**

Para tal efecto, durante los años 2014 y 2015, desde Colombia y por conducto de las sociedades colombianas Concesionaria Ruta del Sol Dos (CRS2) y el Consorcio Constructor Ruta del Sol – CONSOL, filiales de ODEBRECHT, se llevaron a cabo pagos relacionados con la adición de la Ruta Ocaña Gamarra, a través de contratos simulados, cuyo objeto consistía en la prestación de servicios que –según las evidencias recaudadas- no se habrían ejecutado ni prestado.

Una vez recibido el dinero, estas empresas distribuían parte del mismo a través de otros subcontratos o transacciones posteriores, los cuales tenían el objeto de hacer llegar pagos irregulares a funcionarios públicos, que presuntamente prestaron su concurso para impulsar la adición de la Ruta Ocaña – Gamarra ante la ANI, en especiales condiciones económicas, según los intereses de ODEBRECHT.

Dentro de los elementos materiales probatorios obtenidos por la Fiscalía se advirtió que dentro de los acuerdos para la distribución de coimas se negoció un porcentaje que, según los testimonios existentes, que habría oscilado entre el 4% y 5% del valor de la obra Ocaña-Gamarra. Uno de los testimonios obrantes dentro del expediente indica que el acuerdo para la distribución de estas sumas habría sido pactado así:

> *"2% para Bernardo y los amigos de las comisiones de presupuesto que maneja Bernardo, un 1% para Federico Gaviria y para Otto Bula, (…) y un 1% para otros políticos que estaba manejando Federico."*

Hasta el momento se han identificado pagos irregulares por este concepto por valor de $34.653 millones, en los cuales varias personas habrían prestado su concurso como intermediarios y facilitadores de estas operaciones, cobrando a su vez comisión por esta labor, que la Fiscalía tipifica como lavado de activos, para posteriormente hacerlas llegar a sus destinatarios finales.

En total, la Fiscalía ha identificado hasta el momento que intermediarios para el pago de estos dineros, habrían utilizado 5 personas jurídicas las cuales suscribieron contratos con la Concesionaria Ruta del Sol 2 y el Consorcio Constructor de la Ruta del Sol con la mencionada finalidad, así:

Comunicado de Prensa

Contrato por $10.062 millones.

- Contrato cuyo objeto era supuestamente la construcción de todas las obras requeridas para la calzada norte frente 2 Tramo 4, por valor de $10.062 millones de pesos, obras estas que no fueron llevadas a cabo por el contratista identificado en la investigación.

- La mencionada cifra fue cobrada a través de tres facturas así:

    - Factura de fecha 14/03/2015 por valor de: $4.016.912.987
    - Factura de fecha 15/04/2015 por valor de: $4.062.027.459.
    - Factura de fecha 14/05/2015 por valor de: $1.984.057.113

- Esta suma de dinero fue pagada a través de un anticipo en el mes de febrero de 2014 y 4 pagos subsiguientes efectuados entre los meses de marzo y septiembre del año 2015, según las evidencias recaudadas.

Contrato espurio de Banca de Inversión

- Un contrato cuyo objeto era la Asesoría Financiera y de Banca de Inversión relacionada con el cierre financiero de la adición de la Ruta Ocaña – Gamarra, por valor de $9.716 millones.

- La mencionada cifra fue cobrada a través de 4 facturas así:

    - Factura de fecha 15/12/2014 por valor de $3.239.880.000
    - Factura de fecha 14/01/2014 por valor de $3.076.320.000
    - Factura de fecha 11/03/2015 por valor de $1.943.000.000
    - Factura de fecha 11/05/2015 por valor de $1.456.960.000

- En relación con la ejecución de este contrato, vale la pena indicar que la Superintendencia Financiera de Colombia concluyó que: *"(…) debe señalarse que la sociedad comisionista no concreta la existencia de ningún* ***soporte técnico*** *relacionado con los entregables del contrato de asesoría suscrito.(…)"*

Contrato con sociedad Panameña

Comunicado de Prensa

- Un pago efectuado a una sociedad panameña con el fin de elaborar estudios y diseños para la vía Aguaclara – Gamarra – Puerto Capulco y variantes. Este pago fue documentado por las partes mediante un Acuerdo de Transacción de fecha 28 de mayo de 2015.

- En virtud de este acuerdo se pagaron US$2.727.000 dólares, equivalentes a $6.981 millones de pesos. Esta suma de dinero fue pagada desde Colombia a través del mercado cambiario a un Banco en Panamá.

- Luego de haberse transferido esta suma al exterior, dichos recursos habrían sido retornados nuevamente al país por conducto de una empresa colombiana ya identificada para posteriormente entregar los recursos.

- Sobre estos hechos en el interrogatorio efectuado al Sr. Eduardo Zambrano, confirmó la existencia de estos movimientos de dinero.

<u>Contratos de obra con una sociedad colombiana.</u>

- Se suscribieron dos contratos con una sociedad colombiana. Un primer contrato de fecha 13 de marzo de 2015, con el objeto de realizar Estudios de Prefactibilidad para la APP Privada Bogotá Girardot, y un segundo contrato, suscrito el 13 de marzo de 2015, para los Estudios de Prefactibilidad APP Privada Bogotá Bucaramanga

- Por estos contratos se facturaron en el año 2015 $2.892 millones y $3.400 millones, respectivamente, para un total de $6.293 millones.

- Las anteriores sumas fueron cobradas a través de 6 facturas así:

    - Factura de fecha 04/03/2015 por valor de $58.000.000
    - Factura de fecha 13/03/2015 por valor de $574.727.272
    - Factura de fecha 13/03/2015 por valor de $774.921.428
    - Factura de fecha 13/03/2015 por valor de $1.245.840.000
    - Factura de fecha 25/03/2015 por valor de $2.826.181.819
    - Factura de fecha 25/03/2015 por valor de $813.329.481

Comunicado de Prensa

- Posteriormente, la sociedad beneficiaria de los pagos subcontrató a una sociedad de Sahagún Córdoba, para la supuesta ejecución de 5 contratos por un valor total de $3.125 millones.

- De estos contratos la Fiscalía posee evidencia documental respecto a la cancelación de $3.056 millones de pesos a través de 6 pagos efectuados entre el 20/03/2015 y el 17/04/2015.

Contrato de obra adicional

- Contrato para la realización de obras en la Transversal Rio de Oro-Acuaclara-Gamarra de fecha 26 de diciembre de 2015.

- Por este contrato se pagó la suma de $1.600 millones, los cuales fueron entregados posteriormente al Sr. Federico Gaviria Velásquez.

Vale la pena reiterar que todas las evidencias respecto a estos pagos han sido acopiadas por la Fiscalía General de la Nación de Colombia, en el territorio colombiano y, como se advierte, NO corresponden a los pagos realizados desde el exterior por el Departamento de Operaciones Estructuradas de ODEBRECHT, es decir no hacen parte de los $11,1 millones reconocidos por la compañía ante autoridades extranjeras.

Capturas e Imputaciones

En virtud de estos hallazgos, los fiscales de conocimiento decidieron formular imputación a las siguientes personas, por su participación en este elaborado esquema de pagos, a quienes se les imputarán los siguientes delitos:

- Ciudadano portugués Eder Paolo FERRACUTI, representante legal de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. a quien se le imputarán los delitos de concierto para delinquir agravado y lavado de activos.

- Ciudadano brasilero Marcio MARANGONI MARANGONI, funcionario del Consorcio Constructor Ruta del Sol - CONSOL, a quien se le imputarán los delitos de concierto para delinquir agravado y lavado de activos.

Comunicado de Prensa

- Ciudadano brasilero Amilton IDEAKI SENDAI, funcionario de la Construtora Norberto Odebrecht S.A., a quien se le imputarán los delitos de concierto para delinquir agravado y lavado de activos.

- Federico GAVIRIA VELÁSQUEZ, a quien se le imputaron los delitos de concierto para delinquir, cohecho por dar u ofrecer, lavado de activos, tráfico de influencias de particulares y enriquecimiento ilícito de particulares. El señor Gaviria, quien se encuentra privado de la libertad, se allanó a los cargos de concierto para delinquir, lavado de activo y enriquecimiento ilícito de particulares el pasado miércoles 19 de julio.

- Eduardo José ZAMBRANO CAICEDO, representante de CONSULTORES UNIDOS, a quien se le imputaron los delitos de concierto para delinquir, lavado de activos y enriquecimiento ilícito de particulares. El señor Zambrano Caicedo se allanó a los cargos de enriquecimiento ilícito de particulares el pasado miércoles 19 de julio.

- Gustavo Adolfo TORRES FORERO, representante legal de la Compañía Profesionales de Bolsa, a quien fue capturado el día de hoy y se le imputarán los delitos de lavado de activos y enriquecimiento ilícito de particulares.

De igual manera, la Fiscalía General de la Nación citará a audiencia de formulación de imputación a las siguientes personas por su participación en estos hechos:

- Mauricio VERGARA FLOREZ, quien como funcionario del Consorcio SION habría contribuido para la simulación de los contratos y la entrega posterior de dineros. Al señor Vergara se le imputarán los delitos de Lavado de activos y enriquecimiento ilícito de particulares.

- Gabriel DUMAR LORA, también funcionario del Consorcio SION, quien habría contribuido para la simulación de los contratos y la entrega posterior de dineros. Al señor Dumar se le imputarán los delitos de lavado de activos y enriquecimiento ilícito de particulares.

- Basima Patricia ELIAS NADER, quien habría recibido dineros con destino al Senador Bernardo ELIAS. Se le imputará el delito de lavado de activos.

Comunicado de Prensa

Compulsas de copias a la Corte Suprema de Justicia

Los fiscales de conocimiento han dispuesto la compulsa de copias de las evidencias testimoniales y documentales recaudadas, con destino a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que se indague la conducta de los senadores Bernardo Miguel ELIAS VIDAL, Musa BESAILE FAYAD, Plinio OLANO BECERRA y Antonio GUERRA DE LA ESPRIELLA, quienes han sido mencionados en las diligencias surtidas en la indagación, como presuntos beneficiarios de estos pagos.

Los testimonios recaudados, adicionalmente, hablan de la existencia de pagos a un grupo de parlamentarios vinculados a los Senadores Bernardo Miguel ELIAS VIDAL y Plino OLANO BECERRA, cuya identificación individual en esta fase de indagación no es posible llevarla a cabo por parte de la Fiscalía General de la Nación, por falta de competencia. Por esta razón, todo el acervo probatorio será trasladado a la Corte Suprema de Justicia a fin de que en esa sede jurisdiccional se adelante la individualización de los presuntos beneficiarios de estos pagos.

Así mismo, dentro de las evidencias se advirtió la presunta comisión de tráfico de influencias de los senadores Bernardo Miguel ELIAS VIDAL y Antonio GUERRA DE LA ESPRIELLA, y del Representante a la Cámara CIRO RODRIGUEZ.

Así mismo, es importante manifestar que la Fiscalía General de la Nación continua las investigaciones a efectos de determinar qué otras personas sin fuero constitucional pudieron haber participado en este esquema para el pago de pagos irregulares, así como también beneficiarios finales adicionales de los mismos.

Nueva imputación a Juan Sebastián Correa Echeverri de la ANI

La Fiscalía ha recibido testimonio en relación con el Sr. Juan Sebastián Correa Echeverri, funcionario de la Agencia Nacional de Infraestructura para la época de los hechos, quien presuntamente habría recibido la suma de $100 millones de pesos. También existe prueba documental que lo vincularía a la solicitud de un préstamo de favor por la suma de $300 millones adicionales a quienes participaron en esta operación de pagos irregulares. En consecuencia, la Fiscalía le imputará adicionalmente el delito de enriquecimiento ilícito de servidor público.

Pagos adicionales bajo investigación

La Fiscalía avanza en la identificación de los beneficiarios finales de pagos presuntamente simulados por valor de $18.500 millones de pesos correspondientes al año 2010 y $9.400 millones correspondientes al año 2014, los cuales habrían sido pagados bajo la misma modalidad descrita de contratos simulados, cuyos destinatarios finales están por establecerse.

Comunicado de Prensa